

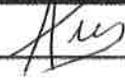
**Infracción asociada a la superación del límite de emisiones de un contaminante determinado:  
Formato A**

FORMATO A DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIÓN POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE EMISIONES		
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
Nombre empresa o persona natural:	COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GALICIA	
Rut empresa o persona natural:	56.051.570-7	
Nombre representante legal:	ANDREA TEUBER WINKLER	
Domicilio representante legal:	ANTHAUER 1031 OSORNO	
Rol Procedimiento Sancionatorio:	F-010-2020	
Identifique el PPDA respectivo:	OSORNO	
Indique si desea ser notificado mediante correo electrónico: en caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico	<input checked="" type="checkbox"/> (INDICAR CORREO)
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	<input type="checkbox"/>
Los actos administrativos se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su envío.		
<b>2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:</b>		
Transcriba el texto de la infracción, que se encuentra en el Resolvo I de la formulación de cargos.		
Haber superado el valor de concentración máxima de emisión de <u>4P</u> (INDICAR contaminante), respecto de <u>caldera a leña</u> (INDICAR fuente), para el periodo comprendido entre los años _____ (INDICAR). <span style="float: right;">FECHA 23 ENERO 2019</span>		
<b>3. EFECTOS NEGATIVOS:</b>		
Indicar los efectos que ha producido la infracción.		
No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de <u>CALDERA A LEÑA</u> (INDICAR fuente) es marginal en el inventario de fuentes de <u>OSORNO</u> (INDICAR PPDA).		
<b>4. ACCIONES COMPROMETIDAS:</b>		
<b>N° Identificador</b>	1	
<b>Acción y descripción de la acción</b>	Realizar una mantención a <u>CALDERA A LEÑA</u> (INDICAR fuente contaminante). <u>050 321/2015</u>	
<b>Plazo de ejecución de la acción</b>	1 mes.	
<b>Costo estimado</b>	<u>\$130.900</u> (INDICAR valor aproximado en pesos)	
<b>Comentarios</b>		
<b>Medios de verificación (boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; fotografías fechadas y georreferenciadas)</b>	<u>FACTURA</u> (INDICAR)	
<b>N° Identificador</b>	2	
<b>Acción y descripción de</b>	Realizar una medición <u>ISOCINETICA</u> (indicar tipo de medición) cuyos	

050 321/2015

INDICAR INFORME ISOCINETICO  
FECHA 23 ENERO 2019

la acción	resultados deberán cumplir con el límite de <u>MP</u> (INDICAR) establecido en el <u>PLAN DE OSORDO</u> (INDICAR ppda).	
Plazo de ejecución de la acción	<del>3 meses</del> . EJECUTADA CON FECHA <u>16 DE ENERO 2020</u>	
Costo estimado	<u>\$ 800.000</u> (INDICAR valor aproximado en pesos)	
Comentarios	<p>1. <b>Forma de implementación:</b> La medición será realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental ("ETFA") y se dará aviso de la fecha de realización de misma a con una semana de anticipación al correo electrónico: maria.reyes@sma.gob.cl. En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N°127/2019 de la SMA). Si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>2. <b>Impedimentos:</b> Obtener un resultado superior al límite establecido en el Plan.</p> <p>3. <b>Acción alternativa:</b> Si se obtiene un resultado con una concentración superior a la normativa vigente, se tomarán las medidas suficientes para regresar al cumplimiento de la normativa medioambiental, tales como la desinstalación o la clausura definitiva de la fuente contaminante, la instalación de un sistema de filtro, el reemplazo de la fuente, entre otros, enviando fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten dichas acciones.</p>	
Medios de verificación (boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios; fotografías fechadas y georreferenciadas)	<u>FACTURA PRESTACION DE SERVICIO</u> <u>INFORME ISOCINETICO</u> (INDICAR)	
N° Identificador	3	
Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria).	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	No aplica.	
Comentarios.	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.	
N° Identificador	4	

<b>Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria).</b>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
<b>Plazo de Ejecución de la acción.</b>	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
<b>Costo Estimado Neto (\$).</b>	Sin costo.
<b>Medios de Verificación.</b>	No aplica.
<b>Comentarios.</b>	<p>1. <b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>2. <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>3. <b>Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> (Firma)	



Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis



24786

1	N° 4.068-2018
2	
3	<b>REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA</b>
4	
5	<b>ACTA</b>
6	<b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b>
7	
8	<b>COMUNIDAD EDIFICIO GALICIA</b>
9	
10	
11	<b>REPERTORIO N°4.068-2018.-</b>
12	
13	En Osorno, República de Chile, a ocho de Agosto del año dos mil
14	dieciocho, ante mí, <b>HARRY MAXIMILIANO WINTER</b>
15	<b>AGUILERA, Abogado, Notario Público Titular de Osorno,</b>
16	con Oficio en calle Eleuterio Ramírez número novecientos diez,
17	comparece: Doña <b>ANDREA SILVIA TEUBER WINKLER,</b>
18	 d
19	 os
20	 as
21	 to
22	 a
23	compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la
24	cédula indicada y expone: Que debidamente facultada viene en
25	reducir a escritura pública ACTA del Comité de Administración
26	de Comunidad Edificio Galicia, celebrada el diez de Junio de dos
27	mil dieciocho, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA. Con fecha
28	diez de Junio de dos mil dieciocho, a las diecisiete cero cero
29	horas, se reunió el Comité de Administración de la Comunidad
30	Edificio Galicia, RUT cincuenta y seis millones cincuenta y un



1 mil quinientos setenta guión siete, ubicado en calle Amthauer  
2 número mil treinta y uno de Osorno, integrado por: Sr. Claudio  
3 Schilling. Presidente. RUT diez millones seiscientos ochenta y un  
4 mil doscientos noventa y dos guión seis. Sra. Ana Patricia Hott  
5 Zwanzger. Directora. RUT Seis millones seiscientos treinta y  
6 cinco mil ciento ochenta y dos guión tres. (Sra. Christa Geisse  
7 Neuenkirchen, Directora, RUT cuatro millones novecientos  
8 setenta y dos mil doscientos diez guión nueve, no se encuentra  
9 presente por estar fuera del país. Aceptó la renuncia por motivos  
10 particulares, de la Administradora señora Rosita Calderón Ruiz de  
11 Gamboa, la que se hará efectiva el día diecisiete de Junio de  
12 dos mil dieciocho y procedió a nombrar a la nueva  
13 Administradora señora Andrea Teuber Winkler RUT [REDACTED]  
14 [REDACTED]  
15 [REDACTED]  
16 [REDACTED]  
17 Uno, para que desde el diecisiete de Junio de dos mil dieciocho sea  
18 la representante legal de la Comunidad Edificio Galicia, con  
19 amplias facultades para el buen desempeño de su gestión y con  
20 poder para firmar cheques en conjunto con una de las firmas  
21 autorizadas de los copropietarios que son: Sra. Ana Patricia Hott  
22 Zwanzger. RUT seis millones seiscientos treinta y cinco mil ciento  
23 ochenta y dos guión tres. Sra. Christa Geisse Neuenkirchen. RUT  
24 cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos diez guión  
25 nueve. Srta. Verena Shott Sigrist. RUT Cuatro millones cincuenta mil  
26 quinientos ochenta y dos guión dos. De la cuenta corriente del  
27 Edificio, Banco Santander Número DOS CINCO GUIÓN TRES  
28 CINCO DOS NUEVE SIETE GUIÓN UNO, retirar talonarios de  
29 cheques, dar orden de no pago a los cheques y retirar cartolas.  
30 Además los miembros del Comité de Administración solicitan



Veinti cuatro Mil setecientos Ochenta y Siete



1 que: Sra. Rosita Calderón Ruiz de Gamboa. RUT Número tres  
 2 millones seiscientos treinta mil seiscientos noventa y cuatro guión  
 3 siete. Sea revocada de sus poderes en Banco Santander para esta  
 4 misma Cuenta. Se faculta a la nueva Administradora para que  
 5 reduzca a Escritura Pública Acta para ser presentada en Banco  
 6 Santander. Se da por finalizada la reunión a las diecisiete cuarenta  
 7 y cinco hrs. Hay firma ilegible. CLAUDIO SCHILLING. RUT  
 8 diez millones seiscientos ochenta y un mil doscientos noventa y  
 9 dos guión seis. Hay firma ilegible. ANA PATRICIA HOTT  
 10 ZWANZGER. RUT Seis millones seiscientos treinta y cinco mil  
 11 ciento ochenta y dos guión tres. Hay firma ilegible. ANDREA  
 12 TEUBER WINKLER. [REDACTED]

13 [REDACTED] Conforme con el Libro  
 14 que he tenido a la vista y que he devuelto a su interesado, acta que  
 15 rola de fojas treinta y siete y treinta y ocho vuelta. Así lo otorgó  
 16 y en comprobante previa lectura en alta voz, firma. Se da copia.  
 17 La presente escritura se anotó bajo el número de Repertorio  
 18 cuatro mil sesenta y ocho guión dos mil dieciocho.- DOY FE. Bde

19 N° 318366

20  
 21  
 22  
 23  
 24 1.-   
 25 ANDREA SILVIA TEUBER WINKLER

